

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 65 SEXAGÉSIMA QUINTA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMONFORT, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 SESENTA Y UNO, 63 SESENTA Y TRES, 69 SESENTA Y NUEVE, 73 SETENTA Y TRES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 41 CUARENTA Y UNO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 16:32 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021 DOS MIL DIECIOCHO, DOS MIL VEINTIUNO A CONVOCATORIA DE FECHA 30 TREINTA DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTINO, EFECTUADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LIC. MARÍA ZEFERINA CAPILLA GOMEZ, A TRAVÉS DEL LICENCIADO NOEL AGUILAR AGUILAR, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COMONFORT, GUANAJUATO, SE DA INICIO A LA SEXAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO BAJO EL SIGUIENTE: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista a los Integrantes del H. Ayuntamiento.
2. Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Oficio REG/88/2021 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 21 de mayo de 2021, el Lic. Isaac Ortega Nieto, Regidor de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, solicita al pleno del H. Ayuntamiento una licencia para separarme del cargo sin goce de sueldo por el periodo comprendido de 03 de junio de 2021 hasta el día 07 de junio del presente año.
5. Oficio recibido en la Secretaria del Honorable Ayuntamiento el día 21 de mayo de 2021, el Lic. Gilberto Zarate Nieves, regidor de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, solicita al pleno del H. Ayuntamiento una ampliación de mi licencia sin goce de sueldo hasta el día 05 de junio del presente año.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

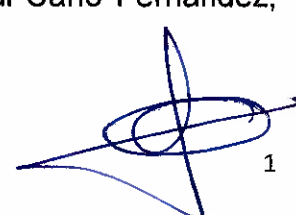
1. LISTA DE ASISTENCIA.- En uso de la palabra, el licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento manifiesta: Señora Alcaldesa, cuerpo edilicio, damos inicio a **sexagésima quinta sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, por lo tanto, me permito pasar lista de asistencia, encontrándose **presentes**:

Presidente Municipal Interina, Lic. María Zeferina Capilla Gómez;
Síndico Municipal, Lic. Denisse Zárate Díaz,
Regidor, C. Marina Mendoza Villegas
Regidor, C. Jorge Luis Vargas Oviedo,
Regidor, Arq. Felipe Montes Olalde,
Regidor, Lic. Isaac Ortega Nieto,
Regidora, María Dolores Centeno Sánchez,

Las Regidoras, C. María Brenda Gámez Silva y C. Rocío Azul Cano Fernández, no se encuentran presentes en la presente sesión.

A
X

Marina Mendoza V


1

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

En uso de la voz licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento.- realizado el pase de lista, menciona: están presentes 7 siete, integrantes del cuerpo edilicio, ciudadana Alcaldesa.

Enterado de ello, la Alcaldesa menciona: "se declara instalada la sesión". Continúe Sr. Secretario.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Haciendo uso de la voz el licenciado Noel Aguilar Aguilar, secretario del honorable ayuntamiento, menciona: "se propone como orden del día para la presente sesión, la siguiente: 1. *Pase de lista a los Integrantes del H. Ayuntamiento.-* 2. *Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.-* 3. *Lectura y aprobación del orden del día.-* 4. *Oficio REG/88/2021 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 21 de mayo de 2021, el Lic. Isaac Ortega Nieto, Regidor de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, solicita al pleno del H. Ayuntamiento una licencia para separarme del cargo sin goce de sueldo por el periodo comprendido de 03 de junio de 2021 hasta el día 07 de junio del presente año.-* 5. *Oficio recibido en la Secretaria del Honorable Ayuntamiento el día 21 de mayo de 2021, el Lic. Gilberto Zarate Nieves, regidor de la Administración Pública Municipal 20218 – 2021, solicita al pleno del H. Ayuntamiento una ampliación de mi licencia sin goce de sueldo hasta el día 05 de junio del presente año.-* 6. *Asuntos Generales.-* 7. *Clausura de la Sesión.*

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: Una vez que les he dado lectura cuerpo edilicio del orden del día someto a su aprobación. Los que estén por la afirmativa levantar su mano por favor; continúa manifestando: dando cuenta de la votación se aprueba por **unanimidad** el orden del día ciudadana presidenta.

4. Oficio REG/88/2021 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 21 de mayo de 2021, el Lic. Isaac Ortega Nieto, Regidor de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, solicita al pleno del H. Ayuntamiento una licencia para separarme del cargo sin goce de sueldo por el periodo comprendido de 03 de junio de 2021 hasta el día 07 de junio del presente año.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, da lectura al oficio en mención, manifiesta: algún comentario respecto a la licencia que solicita el señor regidor Licenciado Isaac Ortega Nieto, para separarse del cargo sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 3 de junio de 2021 y hasta el día 7 de junio del presente año.

El arquitecto Felipe Montes Olalde, regidor, manifiesta: Creo que está en su derecho para solicitar esta licencia yo no veo inconveniente para que se le dé.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: No tengo más comentarios señora alcaldesa. Someto aprobación del honorable ayuntamiento en los términos planteados la licencia que solicita el C. licenciado Isaac Ortega Nieto los que estén por la afirmativa por favor levanten su mano, dando cuenta de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes señora Alcaldesa.

A

X

Marina Mendoza ✓

o

o

o



5. Oficio recibido en la Secretaria del Honorable Ayuntamiento el día 21 de mayo de 2021, el Lic. Gilberto Zarate Nieves, regidor de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, solicita al pleno del H. Ayuntamiento una ampliación de mi licencia sin goce de sueldo hasta el día 05 de junio del presente año.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, da lectura al oficio en mención, en los términos en los que ha establecidos el ciudadano regidor con licencia licenciado Gilberto Zarate Nieves en su escrito que he acabado de leer los artículos que leo al texto: artículo 4 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato el cual contiene el principio de legalidad que señala lo siguiente: la autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que esta no le prohíbe; el artículo 49 de la citada ley señala: en las faltas por licencia de más de dos meses de los regidores y síndicos propietarios se llamara a los suplentes. Al término del plazo de la licencia concedida, el propietario deberá integrarse de inmediato a su cargo; cuando se trate de licencia por tiempo indeterminado, el ausente se reintegrará a la sesión siguiente a su aviso de terminación de la licencia. La fracción III del artículo 67 de la misma Ley, establece las sesiones que son de carácter privado y en este caso son los tramites de solicitudes de licencia, que es el caso que ocupa a este Cuerpo Edilicio el día de hoy; a su vez la fracción I inciso g del artículo 76 de la Ley invocada, contiene la atribuciones que a continuación voy a leer fracción I inciso g, los ayuntamiento tendrán las siguientes atribuciones: conceder licencia para separarse de sus cargos al presidente municipal, síndicos y regidores, así como autorizar al presidente municipal para ausentarse al municipio por un término mayor de 15 días. Una vez leído el documento que signa el señor regidor con licencia les hice de conocimiento al cuerpo edilicio de los artículos en los cuales descansa su petición, tienen el uso de la voz cuerpo edilicio.

La C. Marina Mendoza Villegas, regidora, manifiesta: a lo que yo entiendo en el artículo 49.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: puede ser un poco más fuerte su voz por favor para poder escuchar.

La C. Marina Mendoza Villegas, regidora, continúa manifestando: A lo que yo entiendo, en el artículo 49 es que el regidor en su momento al solicitar su licencia él lo que hizo fue por egoísmo, para no dejar el cargo al compañero. Esa es mi manera de pensar, no tuvo ética para solicitar su licencia y eso no habla bien de él como persona, si eso hizo con una sola persona que se espera toda la ciudadanía, al menos así lo entiendo,

El arquitecto Felipe Montes Olalde, regidor, manifiesta: perdón no alcance a escuchar.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: Es el cubre bocas o hablar un poquito más fuerte.

La C. Marina Mendoza Villegas, regidora, continua: lo hizo con la intención de no dejar participar a la persona, en su momento cuando él solicito su licencia porque a lo que yo entiendo en el artículo 49 no marca ninguna ampliación de licencia ¿o estoy mal?. Y en su momento, pues él debió de pedir su licencia por los dos meses para que pudiera entrar su suplente y no dejara solo al ayuntamiento al menos ese es mi punto de vista.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: señor secretario de acuerdo a lo que estamos escuchando dice más de dos meses para llamar al suplente ¿podría sacar el cómputo?

A

X

Marina Mendoza V

Handwritten signature/initials in blue ink.

Large handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: de hecho me voy a permitir recordarles en su momento, incluso, se le notifico debidamente al señor regidor el punto de acuerdo derivado de la sesión conducente, donde se le aprobó por unanimidad del cuerpo edilicio la licencia para separarse del cargo sin goce de sueldo, por el periodo comprendido del 5 de abril al día 2 de junio de esta anualidad; es decir, en esos términos serian menos de 60 días. Así fue como ustedes aprobaron la licencia del señor regidor licenciado Gilberto Zarate Nieves.

La licenciada Denisse Zarate Díaz, sindica municipal, manifiesta: Yo tengo una duda, y dentro de la ley ¿dónde nos dice o dónde nos permite una ampliación de una licencia?, leo y no encuentro ni siquiera la palabra ampliación.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: Donde se encuentra anclada la solicitud del señor regidor con licencia de acuerdo mi leal saber habría que entender el artículo 49 de la ley orgánica en donde se establece al texto en las faltas por licencia de más de dos meses en los regidores y síndicos propietarios, se llamara a los suplentes al término del plazo de la licencia concedida, el propietario deberá integrarse de inmediato a su cargo; cuando se trate por licencias por tiempo indeterminado, el ausente se reintegrara a la sesión siguiente a su aviso de terminación de la licencia Este artículo es el único que contempla las licencias en el caso de regidores y de síndicos propietarios, es el único precepto normativo que se encuentra en la ley orgánica y que precisamente ha sido citado por el señor regidor dentro de su escrito.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: del 5 de abril al 5 de mayo sería un primer mes ¿verdad?. Y luego del 5 de mayo al 5 de junio sería el segundo mes ¿sí?. Entonces el articulado dice que pasando más de dos meses se le manda llamar al suplente, no incurre en esa hipótesis que hace mención, y la otra, es cierto, que no existe el termino ampliación. Si existe una licencia y la está pidiendo hasta el 5 de junio, es para que siga su licencia sin goce, además, que no se le pueden violar sus derechos políticos electorales del artículo 1 de la Carta Magna.

El secretario del honorable ayuntamiento, manifiesta: Yo he leído el texto igual tal y cual lo signa el licenciado Gilberto Zarate Nieves, regidor con licencia; y he precisado los preceptos normativos donde descansa la petición del regidor.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: Yo hago el comentario porque veo la inquietud o la preocupación de los compañeros regidores, la sindica está en su derecho de manifestarse y opinar; sin embargo, no veo que viole la ley, al contrario, la está respetando porque finalmente no rebasa el periodo de más de dos meses. Con esta nueva solicitud esa es una porque bien dice el articulado más de dos meses se mandará llamar al suplente, porque no tiene más de dos meses y la otra porque se le pueden violar sus derechos electorales.

EL C. Jorge Luis Vargas Oviedo, regidor, manifiesta: Yo tengo una duda marca dos meses o 60 días.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: Dice en las faltas por licencia de más de dos meses.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: Si hubiera pasado más de dos meses, es decir 61 días, el primer permiso lo hace del 5 de abril al 2 de junio y entonces del 5 de abril al 5 de mayo es un mes, del 5 de mayo al 5 de junio son dos meses.

A
X
Marina Mendocce V

La licenciada Denisse Zarate Díaz, Sindica Municipal, manifiesta: Creo que esto ya quedo claro que no cumple más de dos meses, para que pueda cumplir más de dos meses tendría que ser 61 días que serían hasta el 6 de junio ahí si aplica más de dos meses, y si se tuvo que mandar llamar al suplente, no es la hipótesis en la que estamos.

El arquitecto Felipe Montes Olalde, regidor, manifiesta: No quiero cometer ese error de que no estamos violentando sus derechos de acuerdo a la ley

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: Si usted me lo pregunta a mi, yo no soy la autoridad competente para resolver una cuestión jurisdiccional. Quien está facultado conforme al texto de la Constitución para establecer si hay una violación de derecho sería una Tribunal Constitucional.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: Sin embargo, licenciado, en las prácticas que hemos visto y las resoluciones de lo tribunal que hemos visto y el caso especial es el de los Independientes Sergio Vázquez, el cual hay una jurisdicción escrita donde dice: si no cumple con la planilla que se descompleta el síndico y su suplente se debe de cancelar, y se le cancela y actuó muy bien el tribunal al texto de la ley, incluso, hay una jurisprudencia que menciona que los independientes debe haber una sustitución como un partido político, porque entonces violaría la confianza de los ciudadanos de aquellos que emitieron una firma, un apoyo ciudadano, y que ese apoyo ciudadano no se puede endosar, no se puede transferir. Cuando impugna la resolución el tribunal dice: pero puede sustituir dentro de la planilla, entonces, lo que hacen es personas suplentes a cubrir esa parte que tenía un hueco. Para no violarle su derecho político electoral el compañero Gilberto está en un proceso electoral y el está solicitando una ampliación solamente de dos o tres días más para culminar su proceso electoral, entonces si al negársele una ampliación si pudiéramos violarle sus derechos políticos electorales.

El arquitecto Felipe Montes Olalde, regidor, manifiesta: Otra cuestión que también me inquieta, no sé si aquí valga lo del status que guardamos como ayuntamiento, no se si estaríamos cometiendo el abuso de poder al negar el derecho, y eso se nos puede revertir, él nos puede acusar no sé a dónde nos puede demandar a nosotros, eso es lo que quiero determinar bien.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: la autoridad está obligada a fundar y motivar si llevara al caso de negarlo ¿Cuál sería el fundamento legal para negarlo? Entonces si sería un abuso de poder.

El arquitecto Felipe Montes Olalde, regidor, manifiesta: Yo no quiero caer en ese campo, ¿Por qué? Nos puede demandar al pleno.

A lo que la sindico municipal, manifiesta: Yo creo que nadie tiene esa intención, solo que si existe dentro de la ley tal cual poder autorizar una ampliación de licencia esa es mi duda.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: He leído los textos tal cual, así como él lo está solicitado. Si bien como lo explico el licenciado Isaac aquí presente, no se encuentra; el licenciado hace un argumento por el cual señala que si bien el precepto no lo contiene, el defiende el hecho que no rebasa los famosos 60 días, aquí el tema toral es que está solicitando una ampliación de su licencia, y eso es lo que se va a someter a consideración del pleno. Todo lo demás quedara plasmado en el acta, y bajo las cuestiones que usted señala señor regidor de violarle o no los derechos, no es una cuestión del pleno porque el pleno es una autoridad autónoma y que obviamente después de nosotros, se encuentran

A

Marina Mendozav

autoridades más arriba, yo nomas estoy explicando. Lo que ustedes decidan, es una resolución sobre la que recaen cuestiones jurisdiccionales. Ese es mi punto de vista.

El arquitecto Felipe Montes Olalde, regidor, manifiesta: Hay riesgos de que nos puedan demandar en caso de que no se apruebe

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: ustedes, pleno, son una autoridad autónoma, el pleno del honorable ayuntamiento de Comonfort es una autoridad autónoma y decide como bien se los puse en la mesa atentos al artículo 4 de esta Ley Orgánica que contiene el principio de legalidad, pero al final de cuentas son una autoridad autónoma.

El licenciado Isaac Ortega Nieto, regidor, manifiesta: Hay un articulado donde menciona que toda persona si no esta acorde a lo que la autoridad emite, pero creo más allá, que le estamos dando vueltas a un término de ampliación cuando en realidad está solicitando que la licencia siga sin efecto sin goce de sueldo, pero como menciona el arquitecto no todos son abogados, no todos a veces estudiamos de más el tema y entonces eso causa confusión.

En uso de la voz la licenciada María Zeferina Capilla Gómez, Presidenta Municipal Interina, manifiesta: yo también estoy en el mismo sentido, el artículo 49 de la ley orgánica no menciona, no habla de una ampliación. Pudiera someterlo a votación por favor.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: someto a votación la ampliación de licencia sin goce de sueldo solicitada por el licenciado Gilberto Zarate Nieves, hoy regidor con licencia de hasta el día 5 de junio del presente año, los que estén por la afirmativa de otorgarle esta ampliación al señor regidor con licencia levanten su mano por favor, dando cuenta de la votación 2 (dos) votos de los regidores Licenciado Isaac Ortega Nieto y de la Maestra María Dolores Centeno Sánchez

Continúa manifestando el licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento: los que estén por la negativa de no otorgarle la ampliación de licencia sin goce de sueldo que solicita el Licenciado Gilberto Zárate Nieves, regidor con licencia, levanten por favor su mano por favor.

El arquitecto Felipe Montes Olalde, regidor, manifiesta: yo me abstengo no es muy clara la ley la explicación y la ley orgánica creo que no nos da para más, yo si me abstengo.

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: Señor Regidor me apena mucho decirle que no se puede abstener, necesita usted emitir su voto, aprobar o desaprobar; es decir, si o no, no se puede abstener, salvo que tenga un interés personal en ese asunto. ¿Cuál es su voto señor Regidor? A lo que el regidor Felipe Montes Olalde, responde el segundo ya.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, le señala al Regidor Felipe Montes Olalde, ¿es en sentido negativo su voto?, responde: Si.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: ciudadana Alcaldesa son 5 (cinco) votos en contra, de los C.C. Licenciada María Zeferina Capilla Gómez, Presidenta Municipal Interina; Lic. Denisse Zarate Díaz, Sindica Municipal; C. Marina Mendoza Villegas, regidora; C. Jorge Luis Vargas Oviedo, regidor y Felipe Montes Olalde, regidor. **No se aprueba la licencia solicitada por el Licenciado Gilberto Zárate Nieves.**

Marina Mendoza V

6. ASUNTOS GENERALES

El licenciado Noel Aguilar Aguilar, Secretario del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: no tengo asuntos generales ciudadana Alcaldesa.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Continúa con el uso de la voz el Secretario del Honorable Ayuntamiento licenciado Noel Aguilar Aguilar menciona: "ciudadana presidenta se le informa que los puntos de la orden del día se han agotado, no habiendo más asuntos que tratar".- en uso de la voz.- la presidenta municipal interina licenciada María Zeferina Capilla Gómez, manifiesta: "siendo las 17:00 diecisiete horas del día 31 treinta y uno de mayo del 2021 dos mil veintiuno, declaro clausurados los trabajos de esta sexagésima quinta sesión ordinaria de ayuntamiento, muchas gracias a todos los presentes.- CONCLUIDA.-----

----- DOY FE -----



LIC. MARIA ZEFERINA CAPILLA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL. INTERINA

LIC. DENISSE ZARATE DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Marina Mendoza V
C. MARINA MENDOZA VILLEGAS
REGIDORA



C. JORGE LUIS VARGAS OVIEDO
REGIDOR



ARQ. FELIPE MONTES OLALDE
REGIDOR



LIC. ISAAC ORTEGA NIETO
REGIDOR



MAESTRA MARÍA DOLORES CENTENO SÁNCHEZ
REGIDORA

LIC. NOEL AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

